

CEPA GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA CURSO 2024-25

ÍNDICE

1. Consideraciones generales.....pág. 1
2. Aplicación del plan de evaluación interna.....pág. 2
3. Plan de evaluación interna curso 24-25.....pág. 3
4. Calendario de aplicación del plan.....pág.4

1. Consideraciones generales

En las *Instrucciones para el curso 2023/2024, sobre la aplicación de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha* se determina la relación estrecha entre la Evaluación interna del centro y el Plan de mejora, incluido en la PGA. Ambos suponen un instrumento necesario para mejorar el funcionamiento del centro desde el análisis de todos los procesos que se analizan desde todos los sectores que componen la comunidad educativa: profesorado, alumnado, consejo escolar y personal de administración y servicios. El objetivo de esta evaluación es la incorporación del centro a un proceso de mejora continuo. Las conclusiones y propuestas de mejora se incluirán en la memoria final del centro, a la que se incorporarán también las propuestas de mejora de los Departamentos Didácticos. Todas ellas se integrarán en los objetivos del centro incluidos en la PGA de este curso 24-25.

2. Aplicación del plan de evaluación interna

En las mismas instrucciones se establece que:

El centro desde su autonomía podrá decidir la distribución temporal en los cuatro cursos de las dimensiones que comprende cada ámbito teniendo en cuenta que:

a) Debe incluir siempre las dimensiones de evaluación anual obligatoria de acuerdo con la establecido en la Instrucción Primera.

Hay subdimensiones que es obligatorio que sean evaluadas todos los años:

- *Ámbito I “Procesos de enseñanza y aprendizaje” - Dimensión 6 “Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula” (obligatorio para todos los sectores excepto para Personal de administración y servicios).*
- *Ámbito III “Resultados escolares” (obligatorio para todos los sectores excepto para Personal de administración y servicios).*

b) No existe obligación de evaluar en el mismo año todas las dimensiones correspondientes a un ámbito.

c) Todos los ámbitos, con sus dimensiones y subdimensiones, deberán someterse al proceso de la evaluación interna en el precitado periodo de cuatro cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona de la dirección del centro.

El proceso de evaluación interna formará parte de la dinámica habitual del centro reuniones de los distintos órganos, independientemente del momento concreto de la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación anuales.

Siguiendo estas premisas, como punto de partida para este curso escolar, se han evaluado en el curso 2023_24 los siguientes ámbitos y las siguientes dimensiones y, dentro de cada dimensión, las subdimensiones y registros seleccionados por el equipo directivo:

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje

I.6 Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Ámbito III. Resultados escolares

III.1 Resultados académicos del alumnado

III.2 Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno

IV.1 Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

IV.2 Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

IV.3 Vías de comunicación con el entorno.

La realización de cuestionarios elaborados por el equipo directivos por cada sector de nuestra comunidad educativa se inició el día 15 de abril y finalizó el día 30 de mayo. El informe para interpretar los resultados se generó el día 6 de junio y se añade adjunto a esta valoración del proceso de evaluación interna.

3. Plan de evaluación interna curso 24-25

En el curso escolar 24-25 analizaremos de nuevo los ámbitos obligatorios y añadiremos el Ámbito V completo quedando así el Plan de Evaluación Interna:

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje

I.6 Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Ámbito III. Resultados escolares

III.1 Resultados académicos del alumnado

III.2 Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro:

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.

Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del proceso de Evaluación Interna.

4. **Calendario de aplicación del plan**

Siguiendo la planificación temporal que se propone en las *Instrucciones para el curso 2023/2024, sobre la aplicación de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha* presentaremos al claustro y al consejo escolar este plan en el mes de octubre y lo incluiremos en la PGA que se aprobará en el primer trimestre del curso.

En abril y mayo recogeremos información de los Ámbitos que se proponen a través de la herramienta de Educamos CLM para la generación de cuestionarios.

En junio se analizará el informe de evaluación generado y se incorporarán las conclusiones a la Memoria final, así como las propuestas de mejora. En el claustro final y en el consejo escolar se valorarán todas estas medidas.

En el curso próximo, en los meses de septiembre y octubre, se incorporarán estas propuestas de mejora a la PGA.